

QUIÉNES SOMOS

VIVIENDA PROBLEMAS DE INQUILINOS DESPUÉS DE UNA CATÁSTROFE

CONTÁCTENOS



UNA GUÍA RÁPIDA SOBRE SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES SI ES INQUILINO Y LA VIVIENDA EN LA QUE VIVE ES AFECTADA O DESTRUIDA POR UNA CATÁSTROFE NATURAL.

1 Lea Su Contrato – Si tiene un contrato escrito o acuerdo de arrendamiento, léalo cuidadosamente para ver si tiene algún término sobre daños o destrucción después de una tormenta.

2 Inspeccione la Vivienda – Tome fotos de la casa/apartamento antes e inmediatamente después de la tormenta. Guarde fotos y/o videos de las mismas para sus archivos. Tome pantallazos del contrato de arrendamiento y de la póliza de seguro de renta, si la hay.

3 Obligación del Arrendador – Cumplir con los códigos o, si no hay códigos, mantener el techo, ventanas, puertas, escalones de los porches, paredes exteriores, cimientos y componentes estructurales y la fontanería.

4 Obligación del Inquilino – Notificar al propietario lo antes posible de los daños en la casa o apartamento.

5 La vivienda tiene daños – Si la casa o el apartamento solo tiene daños parciales, de acuerdo con la ley de la Florida, su renta puede ser reducida por el valor de la parte de la unidad dañada o destruida. Notifique por escrito al arrendador su intención de reducción de la renta.

6 Casa destruida – Según la ley de la Florida, usted puede terminar el contrato de renta y salir inmediatamente o desocupar la propiedad. Notifique por escrito al propietario indicando los daños y la destrucción, y desaloje inmediatamente el inmueble.

7 Tome fotos – Tome fotos de la propiedad antes y después de la tormenta para documentar los daños causados por la tormenta.

8 Bienes Personales Destruídos – Los daños a los bienes personales suelen ser responsabilidad del inquilino. Si ha comprado un seguro de inquilino, presente una reclamación a la compañía de seguros o, de lo contrario, presente una reclamación a FEMA por los bienes personales que hayan sido dañados o destruidos..

9 Desalojo ilegal – El arrendador no puede usar la fuerza u otros medios ilegales como cambiar las cerraduras o quitar las puertas para desalojarlo. El propietario debe darle primero un aviso por escrito para que se mude antes de presentar una notificación de desalojo. Si el propietario presenta una notificación de desalojo, sólo tendrá que mudarse después de que un juez firme una orden de desalojo. Póngase en contacto con su programa local de asistencia legal o con otro abogado si cree que está siendo desalojado injustamente.

